

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 231 de 18 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca una Auxiliaría afecta al segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en la expresada Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas

las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 213 de 31 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.618.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Don Diego Marín Méndez, vecino de Cieza, en nombre y como administrador de la «Compañía anónima de Industria y Comercio», domiciliada en Cieza, ha presentado en este Gobierno civil, en unión de las correspondientes instancias, un proyecto para la instalación de una línea de transporte de fluido eléctrico de alta tensión, desde la central perteneciente á dicha Compañía, situada en el lugar denominado «El Menju», en término de Cieza, á las minas del Gilico, en el de Calasparra. El objeto de la instalación es suministrar la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de un cable aéreo que transporte el mineral de hierro procedente de las expresadas minas á la estación de ferrocarril de Calasparra.

La línea cuyo establecimiento se solicita ha de cruzar la carretera de tercer orden de Cieza á Mazarrón, en su kilómetro 8.º, terrenos de propiedad particular, el río Quipar y montes comunales, terminando en la «casa de Piñero», situada en la cañada de los Carrizalejos, término de Calasparra. La corriente es de doce mil voltios.

Lo que se avisa al público con objeto de que los que se consideren perjudicados formulen por escrito las oportunas reclamaciones, en el término de treinta días, á partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este periódico oficial, á cuyo efecto se hallan de manifiesto durante dicho plazo las instancias y proyecto de referencia, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece, en la sección administrativa de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas de la pro-

vincia, todo ello de conformidad con lo prevenido en el vigente reglamento reformado para instalaciones eléctricas.

Murcia 7 de Agosto de 1908.

El Gobernador interino,
Rafael Pérez Alcalde.

Tercera sección.

Número 1.680.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del

Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último, los precios que á continuación se expresan:

- Ración de pan, veintinueve céntimos.
- Idem de cebada, ochenta y dos céntimos.
- Idem de paja, veintiocho céntimos.
- Litro de aceite, una peseta veintitún céntimos.
- Idem de petróleo, una peseta catorce céntimos.
- Kilogramo de carbón, quince céntimos.
- Idem de leña, siete céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á primero de Agosto de mil novecientos ocho.—El Vicepresidente, Gaspar de la Peña.—El Comisario de Guerra, Francisco García Villalba.

Número 1.661.

CASA PROVINCIAL

DE MISERICORDIA Y HUERFANOS DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1907.—Tercer trimestre de 1907.

Extracto de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			
Cobrado por fincas y rentas propias.			1.462 01
Idem por ingresos eventuales.			5.973 62
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			937 25
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			38.373 63
TOTAL cargo.			46.746 51

DATA

Por gastos de víveres, utensilios, y combustibles	29.000 50	29.000 50
Por id. de botica.	220 05	220 05
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.	3.778 .	3.778 »
Por sueldos de facultativos.		
Por id. de Practicantes, enfermeros, sirvientes.	2.987 07	2.987 0
Por id. de empleados.	1.724 97	1.794 2

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.	549 99	93 75	643 74
Por gastos reproductivos.	574 98	135 »	709 98
Por cargas del Establecimiento.	949 12		949 12
Por gastos de culto y clero.	168 75		168 75
Por id. generales.		1.137 »	1.137 »
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
TOTAL data.	6.954 88	34.364 30	41.319 18

RESUMEN

Importa el cargo.	46.746 51
Idem la data	41.319 18
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.	5.427 33

De forma que importando el cargo 46.746 peseta 51 céntimos y la data 41.319 pesetas con 18 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 5.427 pesetas 33 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Murcia 6 de Octubre de 1907.—El Administrador, José Lacárcel López.—V.º B.º: El Director, Balboa.

Número 1.661.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1907.—Tercer trimestre.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
CARGO			
Existencia del trimestre anterior.			3 64
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			735 58
Idem por reintegros.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por fondos provinciales.			1.510 14
TOTAL cargo.			2.249 36

DATA

Satisfecho á los Profesores y demás empleados.	1.507 41		1.507 41
Idem por gastos del material.		725 76	725 76
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
TOTAL data.	1.507 41	725 76	2.233 17

RESUMEN

Importa el cargo.	2.249 36
Idem la data	2.233 17
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.	16 19

De forma que importando el cargo 2.249 pesetas 36 céntimos y la data 2.233 pesetas 17 céntimos según queda demostrado, resultan 16 pesetas 19 céntimos de existencia de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 5 de Octubre de 1907.—El Tesorero, Diego Salmerón.—V.º B.º: El Director, V. Pérez Callejas.

Quinta sección.

Número 1.681.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente.

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al arriero de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 18 de Agosto de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Pesetas.

Alcoholes.—Periodo 1908

Cartagena.

José García Sánchez. 11 60

Derechos reales.

José Cervantes Martínez. 80 76
El mismo. 161 52
Mariana Pérez Avilés. 51 76
La misma. 118 90
La misma. 237 80
Francisco Cervantes Martín y otros. 23 20
Los mismos. 11 60
Francisco Pérez Avilés y otros. 51 76
Los mismos. 103 52
Soledad Pérez Rosique. 227 43
La misma. 92 47
Juana Saura Pérez y otros. 139 20
José Pérez Rosique. 113 10
Tomás Cervantes y otros. 0 85
Pedro Martínez Pérez. 29 »

TOTAL. 1.454 47

Número 1.088.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1908.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á co-

nocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Marzo de 1908, he dictado la siguiente

Providencia:

«D. conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilios y cuotas que adeudan.

TORREAHUERA

Ana María Ruiz, 4'22 pesetas.
Antonio Gálvez, 15'97.
Antonio Martínez, 3'34.
Andrés López, 2'08.
Antonio Ruiz, 2'44.
Agustín Guirao, 6'66.
Antonio Sánchez, 2'14.
Andrés López, 8'68.
Antonio Ureña, 3'27.
Benigno de San Nicolás, 2'97.
Blas Abril, 1'84.
Ceferino Martínez, 1'96.
Dolores López, 3'63.
Dolores Mínguez, 9'98.
Dolores Pelegrín, 7'97.
Francisco Tomás, 4'22.
Félix Martínez, 5'11.
Francisco Tomás, 12'49.
Félix Martínez, 3'86.
Francisco Pelegrín, 4'22.
Fulgencio Pelegrín, 3'27.
Francisco Hernández, 2'38.
Fulgencio Sánchez, 5'06.
Gerónimo Gómez, 5'06.
Ginés Prieto, 10'11.
Isabel Sánchez, 15'23.
Juan Sánchez, 3'03.
Juan López, 8'45.
José Martínez, 3'92.
Juan Ramón, 2'08.
José Gallego, 5'95.
José López, 4'22.
Juan Ballesta, 2'38.
José Soler, 2'38.
José Cárceles, 2'08.
Josefa Soler, 3'87.
Josefa Hernández, 1'96.
Juan Pelegrín, 4'16.
José Vera, 2'79.
Juan Antonio Moreno, 3'98.
José Sánchez, 4'16.
Luis Alarcón, 5'71.
Miguel Olmos, 2'38.
Mariana Tomás, 4'22.
Mariano Carrillo, 2'86.
Manuel Pelegrín, 2'73.
Sebastián Fernández, 4'16.
Santiago Martínez, 2'26.
Tomás Carrillo, 1'55.
Venancia Albaladejo, 49'93.

Semestrales.

Antonio López, 1'79 pesetas.
Antonio Jiménez, 2'38.
Eustaquio Cárceles, 2'38.
Francisco Pérez, 2'98.
José Martínez, 1'90.
José Bernal, 2'98.
José Sánchez, 2'50.
Lucas Jiménez, 1'79.
Nicolás Pelegrín, 1'79.
Ramón Abellán, 2'50.
Rafael Costa, 1'79.

BENIAJAN

Antonio Cortés, 3'86 pesetas.
Antonio Sánchez, 2'98.
Alejandro Tomás, 20'82.
Antonio Serrano, 7'49.

Alfonso Muñoz, 3'63.
 Antonio Romero, 10'40.
 Angel Marin, 3'75.
 Antonio Piqueras, 13'68.
 Antonio Belmonte, 13'97.
 Antonio Alcaraz, 12'85.
 Antonio Cánovas, 2'56.
 Antonio Mompeán, 5'35.
 Antonio López, 4'16.
 Antonio Vidal, 8'03.
 Antonio Galian, 3'57.
 Bartolomé Romero, 11'00.
 Blas Martínez, 6'89.
 Blas Mercader, 11'89.
 Blas Lorca, 3'87.
 Cristóbal García, 8'21.
 Concepción Gallego, 4'88.
 Concepción García, 3'62.
 Diego Bermejo, 5'06.
 Damián López, 4'46.
 Francisco Toledo, 3'86.
 Francisco Aguado, 1'96.
 Francisco Pardo, 16'36.
 Francisco Marin, 4'88.
 Francisco Serrano, 1'78.
 Francisco Leal, 6'07.
 Francisco Hernández, 6'07.
 Francisco Pardo, 13'44.
 Francisco Alarcón, 5'65.
 Fernando Cano, 3'27.
 Ginés Sánchez, 5'36.
 Gregorio Vicente, 3'57.
 José Tomás, 1'90.
 Josefa Tomás, 16'18.
 José Leal, 4'76.
 Juan Muñoz, 5'71.
 Juan Clemente, 7'20.
 Juan Olmos, 9'22.
 José Lorca, 2'08.
 Joaquín Garres, 6'25.
 Juan Antonio Cortés, 3'87.
 José Cárcelos, 5'95.
 José Serrano, 1'54.
 Juan Ramos, 1'78.
 José Marmol, 6'72.
 Juan Antonio Murcia, 25'25.
 Juan Velasco, 4'22.
 Juan Muñoz García, 4'46.
 José Sánchez, 3'33.
 José Cánovas, 12'25.
 Joaquín Ruiz, 14'87.
 José García, 5'47.
 Juan Pérez, 4'76.
 Juan Belando, 2'38.
 José Serna, 3'09.
 José López, 7'26.
 José Tortosa, 5'95.
 José González, 2'20.
 Juan Sánchez, 4'66.
 José Rabadán Fuentes, 4'27.
 Manuel Tortosa, 7'38.
 Miguel García, 28'25.
 María Baeza, 13'97.
 Miguel Pedreño, 2'20.
 Mariano Máiquez, 4'16.
 Manuel Moreno, 6'24.
 Miguel Marín, 2'14.
 Nicolás Escribano, 8'63.
 Pedro Mompeán, 3'48.
 Pedro Belmonte, 2'38.
 Pedro Hernández, 3'87.
 Pedro Martínez, 1'79.
 Sebastián Bastida, 9'51.
 Salvador Sánchez, 6'54.
 Silvestre Canovas, 2'92.
 Teresa Sánchez, 6'54.
 Viuda de Pedro Carrilero, 3'57.
 Viuda de Pedro Marin, 3'57.
 Viuda de Francisco Cánovas, 3'86.
 Viuda de José Caravaca, 3'98.
 Viuda de Francisco Sánchez, 4'46

Semestrales.

Antonio Santos, 2'98.
 Antonio Sola, 2'38.
 Antonio Escribano, 2'38.
 Antonio Hernández, 1'79.
 Bartolomé Cánovas, 2'94.
 Diego Sánchez, 2'98.
 Francisco Hernández, 2'74.
 Francisco Giménez, 2'38.
 Francisco Pardo, 2'62.
 Ginés Bermúdez, 1'79.
 José Serrano, 2'15.
 José Pardo, 2'38.
 Juan Antonio Belando, 1'90.
 Joaquín García, 2'15.
 Juan Serrano, 1'55.
 José Martínez, 2'38.

José Martínez, 2'38.
 José Tomás, 2'38.
 José Ruiz, 1'90.
 José Nicolás, 2'62.
 Miguel Marín, 2'98.
 Mariano Reverte, 1'79.
 Miguel Tomás, 2'72.
 María Gambin, 1'79.
 Pedro Serrano, 2'38.
 Ramón Belmonte, 2'38.
 Tomás Escribano, 2'95.
 Viuda de Mariano Nicolás, 2'50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 6 de Mayo de 1908.—El Agente ejecutivo, Patricio López Ortega.

Sexta sección.

Número 1.667.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, en las sesiones que ha celebrado en el mes de Julio próximo pasado.

Sesión del día 3.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Que se haga una revisión de las concesiones de aguas en la cuenca del río Segura, para incoar el expediente de caducidad de aquellas que hayan incurrido en lo que determina la Real orden inserta en el *Boletín oficial* núm. 149, del corriente mes.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.
 No haber lugar a la indemnización que solicita Antonio Gálvez Lizán, por contribución en el corriente año, por la colonia de dos tahullas y media ochava de tierra en la diputación de San Benito.

Conceder permiso a D. Pedro Cascales Vivancos, para construir una casita en la confrontación del kilómetro 6.º, hectómetro 6.º, de la carretera de Murcia a Granada.

Que se lleve el requisito previsto en el art. 55 de las ordenanzas, de oír a los interesados en el cauce del azarbe mayor, con motivo de la traslación de la toma de aguas del Raal nuevo.

Sesión del día 10.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.

Convocar a la Junta municipal para que resuelva y acuerde lo que proceda en la comunicación del señor Gobernador civil, fecha 4 de los corrientes, trasladando el acuerdo de la Comisión provincial revocando el que tomó dicha Junta en sesión de 22 de Junio próximo pasado; y subsistente el del Excelentísimo Ayuntamiento aprobando el presupuesto extraordinario para el funcionamiento de la estufa de desinfección.

Aprobar varias cuentas y pagos.
 Aprobar la tasación practicada por el Arquitecto titular del terreno dejado a beneficio de la vía pública en la calle de Loredo, al reedificar la casa números 3 y 5 de la calle de Santa Teresa, propia de D. José María Fontes, importante 79'20 pese-

tas, autorizando al Sr. Alcalde para su pago.

Conceder permiso para rehacer una pared de cerramiento del patio de la casa núm. 18 de la plaza de Camachos, y elevar unos umbrales de las puertas de la fachada principal, propia de D. Trinidad Cabrera.

Conceder permiso para aumentar un piso en la casa núm. 6, de la calle de los Bolos, propia de Josefa Palazón Ferrer.

Conceder permiso para encontrar los huecos de la planta baja de la casa números 5 y 7, de la calle de Campaneros, propia de D. Manuel Crespo.

Conceder permiso para reconstruir las casas números 6 de la calle de Baeza y 1 y 3, de la de la Manga, propias de D. León Ruiz.

Conceder permiso para ampliar el segundo piso de la casa núm. 2, de la calle del Porcel, propia de Don Luis Pérez Trigueros.

Conceder permiso para reedificar la parte de fachada vieja de la casa número 6, de la calle de San Nicolás, propia de D. Pedro Coma Ferrer.

Facultar ampliamente al Sr. Alcalde cuando el estado de los fondos se lo permita, para dotar de alumbrado la calle del Obispo Barrio.

Que por el Sr. Alcalde se requiera a D. Wenceslao Carceller Peña, dueño de la casa núm. 74, de la calle Paseo del Marqués de Corvera, para que cumpla el acuerdo de 17 de Diciembre de 1890, referente a que retire la verja de cerramiento de un huerto a la línea correspondiente a las edificaciones de la calle del Marqués de Ordoño.

Conceder permiso a D. Manuel Ibáñez Carrillo, para abrir una puerta que dé más fácil acceso a la finca que posee fronteriza a la acequia de Alfande, frente a la fábrica del Sr. Delgado.

Adquirir el retrato del Excmo. Señor D. Antonio García Alix y colocarlo en la galería de hombres ilustres murcianos.

Sesión del día 17.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Junio próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Que mañana a las nueve los señores Concejales Alegría, López Sánchez, Belando, Caravaca y todos los demás Sres. Concejales que quieran agregarse, giren una visita ocular del terreno en el fincato del Rollo, con objeto de comprobar si está bien o mal hecha la demarcación del radio en la carretera de Alcantarilla.

Aprobar el pliego de condiciones para subastar la cobranza de los arbitrios de la próxima feria de Septiembre y previo anuncio se haga la subasta.

Sesión del día 24.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía rural, referente a la variación de la toma del Raal Nuevo, llevándola junto a la vereda de la Cueva, frente al aliviadero del Azarbón, y colocando la solera a la misma altura que la de éste.

Que se tenga por condonados a los industriales de la ciudad el recargo de 24 por 100 y por el actual semestre, conforme en todo lo demás con el contenido de la Real orden del Ministerio de la Gobernación.

Aprobar varias cuentas y pagos.
 Estar a lo resuelto por el Sr. Delegado de Hacienda respecto a la

demarcación del radio en el camino de Alcantarilla, comunicándose dicha resolución al arrendatario de consumos.

Conceder con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente 500 pesetas a la Representación del Tiro Nacional de esta ciudad con destino a los premios del concurso dispuesto por la misma en la próxima feria de Septiembre.

Sesión del día 31.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Agosto.

Aprobar varias cuentas y pagos.
 Desestimar la instancia de varios vecinos y propietarios de fincas urbanas de esta ciudad, solicitando se quite el arbitrio impuesto sobre bajada de aguas.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Administración de Hacienda trasladando Real orden sobre cesión del Granero decimal, fué aprobada la moción del Sr. Alcalde referente a la construcción en dicho solar de una plaza de abastos y la de un salón de contratación de pimienta molido, y que se anuncie concurso para las obras de que se trata con arreglo a las bases que se acompañan a dicha moción.

Consignar en acta la más enérgica protesta contra las imputaciones hechas en el Congreso por un Diputado radical contra nuestro ilustre paisano el actual Ministro de la Gobernación, dando al mismo tiempo al Sr. Cierva la satisfacción de que su pueblo no está al lado de ese Diputado, significándole una vez más gratitud por los muchos beneficios que constantemente viene haciendo a su ciudad; y

Adquirir el número de ejemplares según costumbre, del libro de poesías, publicado por D. Tirso Camacho y que titula «Auras de Arriba».

Murcia 11 de Agosto de 1908.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Gerónimo Ruiz.

Sesión del día 14 de Agosto de 1908.

Presentado el precedente extracto de acuerdos, formado por la Secretaría, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—A. Hernández.

Número 1.658.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma, durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. José Antonio Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior.
 Seguidamente fueron sancionados varios dictámenes de la Comisión de policía proponiendo se concedan licencias para edificar a don Trinidad Fernández y otros.

Fué aprobada el acta de recepción de los aparatos de luz eléctrica instalados en la Casa Consistorial y la diligencia de subasta del arbitrio carruajes de lujo adjudicada a don Fernando Flores.

Por virtud de manifestación del Sr. Alcalde, se acordó nombrar a los señores componentes de la Comisión de policía y Sindico D. Sal-

vador Antelo, para que asistan al acto de subasta del alcantarillado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Sanidad sobre creación de farmacias municipales.

También se acordó quede sobre la mesa de Secretaría, una moción del Sr. Alcalde sobre recaudación del impuesto de consumos en el extrarradio imponiendo ciertas condiciones de acuerdo con la Comisión y el arrendatario.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Joaquín Peñalver.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se leyó un oficio del arrendatario de consumos, dejando sin valor ni efecto las conclusiones referentes a modificación del sistema de recaudación del impuesto en el extrarradio, y se acordó se tenga por anulado el acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Se sancionó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas el mes de Junio último.

Que informe la Comisión de propios la instancia de D. Francisco Guerao, que solicita en arrendamiento los pozos de encerrar nieve que la municipalidad posee en la Sierra de España.

Leyose una instancia de D. Manuel García, solicitando se aumente el alquiler del local de la Escuela que dirige en Campo-Nubla, acordándose informe la Comisión de instrucción pública.

Y por último fué aprobada el acta de subasta del alcantarillado de esta ciudad adjudicada á D. Francisco López Castillo.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. José Antonio Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se acordó informar favorablemente el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando el expediente incoado por D. Pedro Casciaro, solicitando autorización para instalar un embarcadero en el muelle de Alfonso XII.

La Corporación quedó enterada del oficio del Delegado de Hacienda trasladando el de la Dirección general del ramo, denegando la rebaja en los recibos de la contribución industrial del 24 por 100.

Que informe la Comisión de Sanidad la instancia de D. José Pastor Vera, que solicita se le nombre practicante municipal supernumerario.

Se sancionaron varios dictámenes de la Comisión de Policía, proponiendo se concedan licencias para edificar á D. Pedro Martínez y otros.

Leyose una instancia suscrita por D. Diego Cánovas, Administrador Delegado de la Compañía de Ensanche para que el Ayuntamiento acuerde se solicite del Banco de España admita en pignoración las obligaciones emitidas para el pago de las obras del alcantarillado, acordándose como se solicita.

Leyose un oficio del arrendatario de consumos sobre fiscalización administrativa y otros extremos sobre el arriendo en lo que queda del mismo y después de algunas observaciones de varios Sres. Concejales se acordó de conformidad.

Y por último que informe la Comisión de Policía la instancia de los mismos de la plaza de Valarino Togados, solicitando desaparezca el kiosko que existe en dicha plaza frente á la calle del Adarves.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. José Antonio Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Concejales D. Waldo de Rivas, D. Francisco Jorquera y D. Miguel Tobal, para que informe en el expediente incoado por D. Pedro Casciaro sobre ampliación de un embarcadero de minerales en este puerto.

Fué aprobada la información testimonial de pobreza de Mariano Mercader Gómez.

Se declaró definitivo y que se anuncie el cobro el padrón de Casinos y Círculos de recreo sujetos al impuesto municipal.

Fué sancionada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

También se aprobó el presupuesto extraordinario de la Comisión de Ensanche para pago de las obras del alcantarillado, y que siga los trámites correspondientes.

Y por último se acordó ampliar el plazo voluntario de la expención de cédulas durante el mes de Agosto.

Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. José Antonio Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior. Aprobóse un dictamen de la Comisión de caminos sobre acopio de piedra machacada para la conservación de la carretera de La Unión.

Se designó á los Sres. Tobal, Inglés, Saura, Rosique y Jorquera, para que formen parte de la Junta de caminos vecinales este distrito.

Se sancionaron varios dictámenes de la Comisión de ensanche, policía y de caminos, concediendo licencias para edificar á propietarios.

Fué aprobado el expediente de alineación de la calle del Escorial y que siga la tramitación correspondiente.

Igualmente se aprobó un dictamen de la Comisión de policía, proponiendo se conceda licencia á Don José Nieto y D. Fabián Méndez, para hacer una alcantarilla que entronque con la que existe en la calle de la Maestranza.

También aprobóse un informe de la comisión especial nombrada en 22 del actual proponiendo puede accederse á la petición de D. Pedro Casciaro, sobre ampliación de un embarcadero de minerales en este puerto.

Fué concedido dos meses de licencia al Sr. Concejil D. Waldo Rivas, que tiene solicitado.

Dictamen de la comisión de Ensanche sobre suministro de aguas para esta población, acordando informe la de aguas.

Y por último leyose una carta del Comandante General de este apostadero, dando las gracias por los afectos que se le han dispensado durante su estancia en este Departamento y despidiéndose de la Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado y que una comisión presidida por el Sr. Alcalde vaya á despedirle.

Cartagena 3 de Agosto de 1908.—El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 5 de Agosto de 1908.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que antecede el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º José A. Sánchez.

Octava sección

Número 1.677.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Don Francisco Torres Babi, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de lesiones, contra Juan Pérez García (a) el Cojo, hijo de Juan y Clara, de diez y seis años de edad, soltero, minero, natural de Huércal-Overa y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á ampliar su indagatoria en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y Almería y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho.—Francisco Torres.—El Actuario, Francisco Povo.

Número 1.673.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Cédula de citación.

El Señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día dictada en la carta orden de la Superioridad procedente del sumario sobre lesiones contra José Sánchez Bernal, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, al testigo en dicha causa Manuel Cremades Pérez, para que comparezca ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, el día veintiocho del actual á las ocho, á fin de que asista al juicio oral de referido sumario; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cieza diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho.—Domingo García Marín.

Número 1.672.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALCOY

Cédula de emplazamiento.

El Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido, en auto de seis de Julio último dictado en el sumario que se sigue por el delito de tentativa de robo, contra Rafaela Treviño Carrión, de treinta años, hija de Valentín y Angeles, soltera, portuñera, natural de Cartagena, vecina de Murcia, cuyo actual domicilio se ignora, acordó declarar terminado dicho sumario, mandando se emplazase á dicha Treviño, para que

dentro del término de diez días, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia de Alicante á usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Y para que sirva de emplazamiento á la mencionada Treviño, se expide la presente que firmo en Alcoy á diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho.—El Escribano, José Giner y Plá.

Número 1.675.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Adolfo Murcia de Costa, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Julián Martínez Martínez, de oficio carretero, vecino del Barrio de San Antonio Abad, calle de la Cárcel número trece, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día veintisiete del actual á las diez de la mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por daños causados en una farola del alumbrado público el día siete de Julio último; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación al referido Julián Martínez Martínez, expido la presente, que firmo en Cartagena á trece de Agosto de mil novecientos ocho.—Adolfo Murcia.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, SEVILLA, LA UNION, AGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN, CIEZA, CARAVACA Y MELILLA

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 8 DE AGOSTO DE 1908

Saldo anterior.	Pts.	7.587.647*10
Imposiciones durante la semana.	»	227.938*11
Suma.	»	7.815.585*21
Reintegros.	»	215.264*82
Saldo.	»	7.600.320*39

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández